Yo, **MARTHA CECILIA PORTOCARRERO MOSQUERA**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900886573 - 5		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	76003902024	FECHA SUSCRIPCIÓN	29 (día) febrero (mes) 2024 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 11 (día) marzo (mes) 2024 (año)	HASTA	31 (día) julio (mes) 2024 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	26 (día) agosto (mes) 2024 (año)				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	4 DE 4
VALOR A PAGAR	$ 219.251.410	EN LETRAS	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MCTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) agosto (mes) 2024 (año)	HASTA	30 (día) septiembre (mes) 2024 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	80924	10	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161	02-02-02-009-002-01	$ 219.251.410

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	DAVIVIENDA	NÚMERO DE CUENTA	100700110727	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$	219.251.410
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	219.251.410 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	219.251.410

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
MARTHA CECILIA PORTOCARRERO	SUPERVISORA	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
ANA CRISTINA GOMEZ HERNANDEZ	FINANCIERA	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
DIANA MARCELA MENDEZ	GRUPO DE CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN		27/08/2024

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



FUNDACION FUNSODEPOR
NIT 900.886.573-5
BRR LA FLORIDA MZ 7 CA 2
Tel: (032) 3104237377
Tumaco - Colombia
funsodeporfinanciera@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FFE 19

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF		
NIT	899.999.001-7	**Teléfono**	(602) 4882525
Dirección	Ministerio de Educación: Calle 43 No. 57 - 14.	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	26/08/2024, 15:47
Expedición	26/08/2024, 15:47
Vencimiento	26/08/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	modalidad institucionalCDI CT 390 AGOSTO SEPTEIMBRE	1.00	219,251,410.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 1

Total Bruto	219,251,410.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	219,251,410.00

Valor en Letras:
Doscientos diecinueve millones doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos diez pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-08-26 por $ 219,251,410.00

Observaciones:
CONTRATO 76003902024 AGOSTO SEPTIEMBRE

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764065196180 aprobado en 20240206 prefijo FFE desde el número 1 al 500 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8413 Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social Tarifa
CUFE: 8f4cd59caa3fa8662c5879d4032a1a00a5251004ef8d8835ea3e1d2200c0f2634c3e548974d1dc366e84542a9bf652bd

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONERIA JURIDICA

390_2024

MICHELL GIOVANNY ANGULO PALACIOS, identificado con cedula de ciudadanía No.1.087.193.951expedida en Tumaco - Nariño, en mi condición de Revisor Fiscal de **LA FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO – FUNSODEPOR** identificada con **NIT. 900.886.573-5** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Tumaco, certifico que la fundación realiza el pago de forma oportuna los aportes por conceptos de salud, pensión, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

La presente certificación se firma a los veintiséis (26) días del mes de Agosto 2024.

MICHELL GIOVANNY ANGULO PALACIOS
Revisor Fiscal
T.P. 253471 - T

San Andrés de Tumaco, 26 de Agosto de 2024

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CENTRO ZONAL JAMUNDI
Ciudad

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE PROVEEDORES

CINDY DAYANA OVIEDO VALENCIA, identificada con **C.C No. 1.087.124.763** expedida en el Tumaco (N), en mi calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO - FUNSODEPOR**, con Nit. 900.886.573-5 manifiesto bajo gravedad de juramento que el Operador del Servicio, efectivamente se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con todos sus Proveedores e impuestos correspondientes del CONTRATO 390-2024, del mes de Julio lo anterior se maneja con una prioridad de pago de 30 días.

Atentamente,

CINDY DAYANA OVIEDO
Representante Legal
Fundación Social y Deportiva El Progreso
FUNSODEPOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.087.193.951**

ANGULO PALACIOS

APELLIDOS

MICHELL GIOVANNY

NOMBRES



FIRMA

Escaneado con CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-SEP-1992**

TUMACO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-SEP-2010 TUMACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2313900-01103963-M-1087193951-20191018 0068345559A 1 1385683617

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E202CA5B15EC52B7D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MICHELL GIOVANNY ANGULO PALACIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1087193951 de SAN ANDRES DE TUMACO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 253471-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

253471-T



MICHELL GIOVANNY
ANGULO PALACIOS
C.C. 1087193951
RES. INSCRIPCION 61 DEL 08/02/2019
INST UNIVERSITARIA CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARIA GORETTI

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

261608 **282255**

Escaneado con CamScanner

Identificación Plástica S.A. 180942/5179

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Escaneado con CamScanner

PRÓRROGA, REINVERSIÓN, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE APORTE No. 76003902024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA Y FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO.

1- INFORMACIÓN GENERAL – INFORMACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO Y DEL CONTRATISTA
2- CONSIDERACIONES – SUSTENTO DE LA ENTIDAD PARA LA PRÓRROGA, REINVERSIÓN, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN
3- CLAUSULAS – CLAUSULADO DE LA PRÓRROGA, REINVERSIÓN, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN

1- INFORMACIÓN GENERAL – INFORMACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO Y DEL CONTRATISTA

Entre los suscritos, **JANET QUIÑONES PRECIADO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **66.822.744**, en su calidad de **DIRECTORA ENCARGADA** de la Regional Valle del Cauca del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA**, nombrada mediante **Resolución No. 3180** del **17 de julio del 2024**, debidamente posesionada mediante **Acta de Posesión No. 521 del 18 de julio de 2024**, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente del **ICBF**, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA**, establecimiento público del orden nacional, creado por Ley 75 de 1968, con **NIT. 899.999.239-2**, y adscrito al **MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD** según **Decreto 1074** del **29 de junio de 2023**, por una parte; y por la otra **CINDY DAYANA OVIEDO VALENCIA,** mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía N° **1087124763,:,** en su calidad representante legal de **FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO** entidad identificada con NIT **900886573-5,** quien en adelante se denominará **EL OPERADOR**, y quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente **PRÓRROGA, REINVERSIÓN, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN** en SECOP II, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley para celebrar contratos con el ICBF, ni en situación de conflicto de intereses, han acordado celebrar la presente **PRÓRROGA, REINVERSIÓN, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN** en el SECOP II al **CONTRATO DE APORTE No. 76003902024,** conforme a lo establecido en la Ley 7 de 1979, el Decreto 2388 de 1979 y el Decreto 1084 de 2015, Articulo 122 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes y con base en las siguientes:

2- CONSIDERACIONES – SUSTENTO DE LA ENTIDAD PARA LA PRÓRROGA, REINVERSIÓN, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Valle del Cauca celebró Contrato de Aporte No. **76003902024** con la entidad **FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO**, con el objeto de "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE."

Que, en el marco del **PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES P10.ABS Versión 4**, en cuya Actividad 1 se indica que es responsabilidad del Supervisor del Contrato "Elaborar y radicar la justificación de modificación del contrato o convenio (…)" y, atendiendo lo establecido en el Articulo 44. Prórrogas, Adiciones y Modificaciones del Manual de Contratación de ICBF vigente, en el que se establece: "Los contratos y convenios celebrados por el ICBF podrán ser prorrogados en su plazo, adicionados en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas y fundadas esas circunstancias por parte del supervisor del contrato, de modo que no se modifique el objeto o la naturaleza del contrato o convenio, ni utilizarse tales figuras para obviar la adecuada planeación y control de la ejecución a cargo de la supervisión o interventoría.", se pone en conocimiento del Grupo Jurídico, de la presente solicitud de trámite contractual.

Que en el marco de lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, así como de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, adoptada a través de la Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de lo contenido en el artículo 6 del Anexo No. 1 del Manual de Contratación vigente y el Capítulo III del Manual de

Contratación del ICBF vigente, y las demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen referentes a las competencias de los Directores Regionales y al Régimen Especial de Aporte respectivamente, con la finalidad de cumplir con los elementos administrativos y presupuestales que se instituyen en los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras vigentes para la vigencia fiscal 2024 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF, la Dirección Nacional de Contratación y la Dirección Nacional de Primera Infancia de ICBF, imparte orientaciones para el trámite contractual tendiente a la suscripción de las **PRÓRROGA, REINVERSIÓN, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN** de los contratos de aporte, que contemplen los servicios dirigidos a la Primera Infancia.

Que, puntualmente, las orientaciones fueron emitidas a través del **MEMORANDO DE ORIENTACIONES RADICADO No. 20241600000086803** del **8 de julio de 2024** y son aplicables a los contratos de aporte que contemplen la atención integral a la primera infancia bajo la Modalidad Institucional del servicio CDI sin arriendo y para la Modalidad Propia e intercultural, cuyo plazo de finalización es hasta el **31 de julio de 2024**

Que conforme al citado memorando de orientaciones, la presente **PRÓRROGA, REINVERSIÓN, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN** es para garantizar la continuidad de la prestación óptima del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia.

Que, en consecuencia, las Direcciones Regionales deben tramitar, perfeccionar y verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución de las respectivas modificaciones contractuales por concepto de **PRÓRROGA, REINVERSIÓN, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN** de los contratos de aporte.

Que con respecto de la prórroga de los mencionados contratos aporte, en los relacionado con el servicio, está será hasta el **30 de Septiembre del 2024**, toda vez que en el ejercicio de planeación se cuenta con el correspondiente recurso y se estima dentro de este período adelantar al interior de las regionales las respectivas gestiones y estrategias atinentes a garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de atención a la primera infancia de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con que se cuente para la fecha.

Ahora, frente a la fórmula de reinversión de inejecuciones se recomienda la aplicación de las orientaciones descritas en el memorando con radicado No. 20201600000080853 del 28 de mayo de 2020 emitido desde la Dirección de Primera Infancia del ICBF en el cual se señaló, entre otros aspectos, "(…) Cuando se trate de recursos por concepto de inejecuciones, la propuesta presentada por la EAS, deberá contar con el concepto de viabilidad de la Dirección de Primera Infancia, previo a la aprobación del Supervisor del contrato en comité técnico operativo (…)", y dentro del literal c), de las consideraciones especiales, se tiene que, "c) La Dirección de Primera Infancia podrá impartir orientaciones sobre casos excepcionales para los cuales se avale la reinversión de recursos sin surtir el trámite anteriormente descrito dadas las circunstancias que así lo requieran", por consiguiente, la Dirección de Primera Infancia, en el marco de sus competencias, considera viable que las inejecuciones que se presenten en los contratos de aporte que contemplen la prestación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia, se destinen a financiar la continuidad de la atención para lo cual se otorga el concepto favorable, para posterior aprobación en el Comité Técnico Operativo de los contratos con relación a la propuesta de reinversión presentada por las Entidades Administradoras del Servicio -EAS.

Es por consiguiente, que la presente **PRÓRROGA, REINVERSIÓN, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN** fue presentada y avalada en el Comité de Contratación Regional mediante Acta No. 41 del 22/07/2024 y los recursos se encuentran amparados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 77524 del 16/02/2024**, para ser adicionado al **Registro Presupuestal No del 80924 del 29/02/2024.**

De acuerdo con las consideraciones anteriores y a lo dispuesto en las Leyes Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto-Ley 019 de 2012, Ley 7 de 1979, el Decreto 1082 de 2015, es procedente celebrar la presente **PRÓRROGA, REINVERSIÓN, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN**, la cual se regirá por las siguientes

3- CLÁUSULAS – CLAUSULADO DE LA PRÓRROGA, REINVERSIÓN, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN

CLAUSULA PRIMERA – PRORROGA: Prorróguese el plazo de ejecución del Contrato de Aporte No. **76003902024** hasta el **30 de septiembre del 2024,** quedando de la siguiente forma:

CLAUSULA SEGUNDA – MODIFICACIÓN: Modifíquese la **CLAUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN,** de las ***CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECIFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL –CDI-, HOGARES INFANTILES –HI-, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR –DIMF-, EDUCACIÓN INICIAL RURAL – EIR Y ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL***, a fin de que disponga de la siguiente manera:
"(…)

CLAUSULA 5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El plazo de ejecución de cada una de las modalidades de atención que integran la presente necesidad se discrimina de la siguiente manera:

CDI Sin Arriendo: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
CDI Con Arriendo: Hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

(…)".

CLAUSULA TERCERA - ADICIÓN: Adiciónese al valor del contrato la suma de **SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($71.973.659)**

1. Como aporte del ICBF: La suma de **SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS ($70.562.411)**
2. Como aportes de contrapartida que realizará la EAS: La suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($1.411.248)**

CLAUSULA QUINTA - MODIFICACIÓN: Modifíquese la **CLAUSULA SEXTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO de las *CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECIFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL –CDI-, HOGARES INFANTILES –HI-, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR –DIMF-, EDUCACIÓN INICIAL RURAL – EIR Y ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL***, a fin de que disponga de la siguiente manera:
"(…)

El valor del presente contrato de aporte corresponde a la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($755.637.237)** los cuales se distribuyen para la atención de la siguiente manera:

1. Como aporte del ICBF: La suma de **SETECIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS ($740.820.821).**

2. Como aportes de contrapartida que realizará la EAS: La suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. ($14.816.416)**

(…)."
Modifíquese la forma de pago adicionándose al cuarto (4desembolso el siguiente valor:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	ADICIÓN

2024	01- marzo	(Marzo) MENSUAL	$237.567.230
	02 - abril	(Abril - Mayo) BIMESTRAL	$217.580.460
	03 - junio	(Junio - Julio) BIMESTRAL	$215.110720
	04 - agosto	(Agosto - Septiembre) BIMESTRAL	$70.562.411

CLAUSULA SEXTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor de la presente **PRÓRROGA, REINVERSIÓN, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN** se encuentra amparado presupuestalmente en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 77524 del 16/02/2024; Para ser adicionado al Registro Presupuestal No. 80924 del 29/02/2024.**

AÑO	DEP GASTO	RUBRO PPTAL	DESCRIPCION	REC	VALOR
2024	161- SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	**70.562.411**

CLAUSULA SEPTIMA: GARANTÍAS: El OPERADOR se compromete a modificar a favor del ICBF, la(s) garantía(s) del Contrato de Aporte, ajustándolas al nuevo valor y plazo de ejecución, y a cargarlas en la plataforma SECOP II dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aprobación del presente documento para revisión del Grupo Jurídico y posterior remisión para aprobación del Ordenador del Gasto.

CLAUSULA OCTAVA - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y demás condiciones pactadas en el Contrato de Aporte, no modificadas, continúan vigentes sin variación.

CLAUSULA NOVENA – MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa de la presente **PRÓRROGA, REINVERSIÓN, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN,** por lo que, en consecuencia, se obligan en todo lo ordenado y manifestado.

CLAUSULA DECIMA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente **PRÓRROGA, REINVERSIÓN, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN** se entiende perfeccionada con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el Registro Presupuestal del Compromiso emitido por ICBF, y el ajuste de las garantías por parte del Operador, con su respectiva aprobación por parte del Ordenador del Gasto.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co estableciendo que la autenticación del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del Artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan

Control de legalidad: Eyleen Jurany Navia Jansasoy– Coordinadora Grupo Jurídico
Revisó: Eyleen Jurany Navia Jansasoy - Coordinadora Grupo Jurídico
Proyectó: Luis Fernando Chilito Velasco/Abogado Contratista-Ciclos de Vida y Nutrición

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlpadilla	LINA MARCELA PADILLA SILVA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-076	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VALLE
Fecha y Hora Sistema:	2024-08-01-10:10 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 77524 de fecha 2024-02-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	80924	**Fecha Registro:**	2024-02-29	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-076 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VALLE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	670.258.410,00	**Valor Total Operaciones:**	70.562.411,00			**Valor Actual:**	740.820.821,00	**Saldo x Obligar:**	219.251.410,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900886573	**Razón Social:**	FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	100700110727	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	66901323	**Nombre:**	LILIANA SARRIA PARRA	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	76003902024	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2024-02-29

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

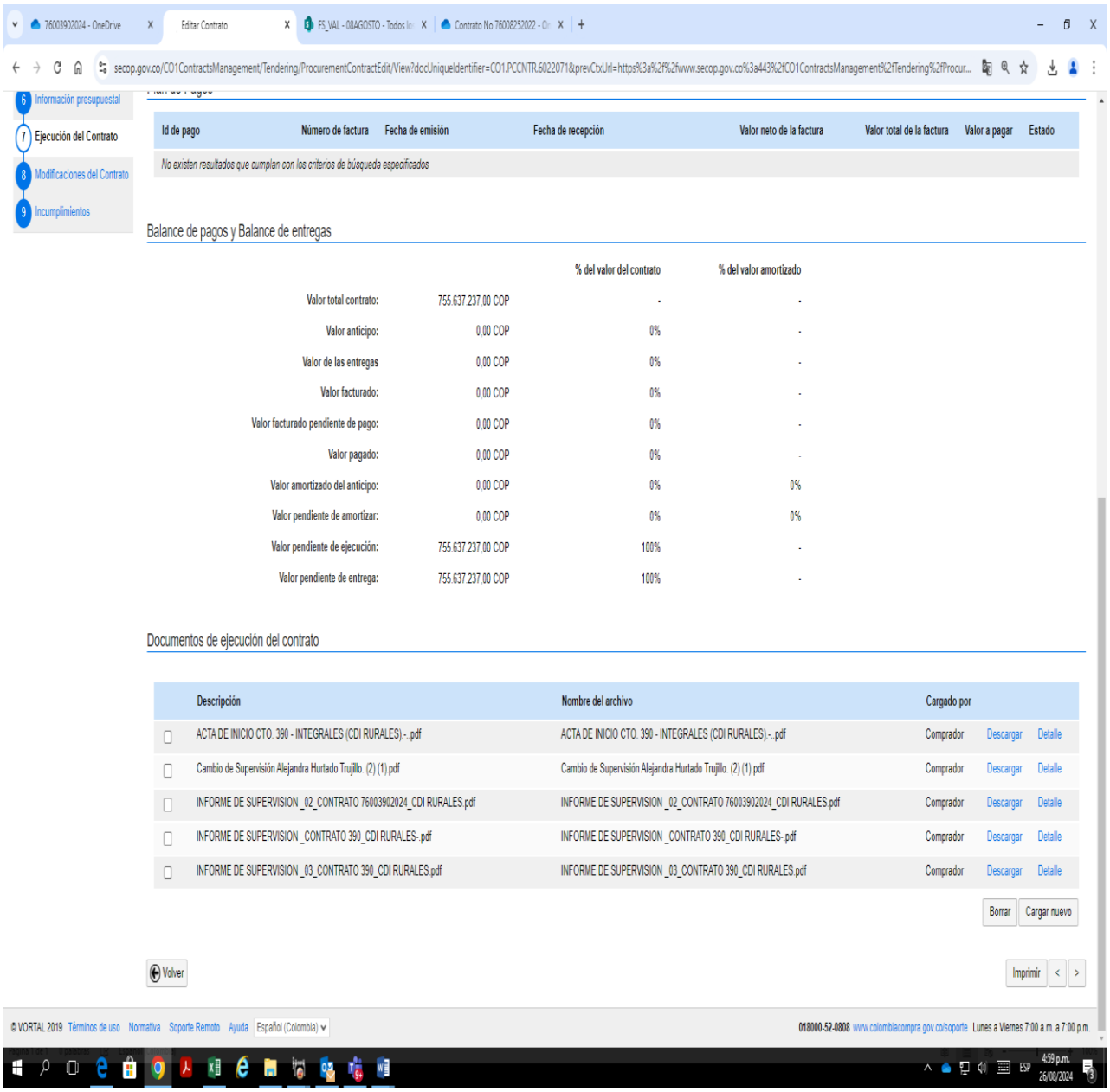
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF	2024-07-31	670.258.410,00	70.562.411,00		
					Total:	670.258.410,00	70.562.411,00	740.820.821,00	219.251.410,00

Objeto:	10600 PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-076	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VALLE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-31	740.820.821,00	219.251.410,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)


7600392024 - OneDrive
Editar Contrato
FS_VAL - 08AGOSTO - Todos lo
Contrato No 7600825202 - Or
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6022071&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcur...
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Id de pago
Número de factura
Fecha de emisión
Fecha de recepción
Valor neto de la factura
Valor total de la factura
Valor a pagar
Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados
Balance de pagos y Balance de entregas
% del valor del contrato
% del valor amortizado
Valor total contrato: 755.637.237,00 COP - -
Valor anticipo: 0,00 COP 0% -
Valor de las entregas 0,00 COP 0% -
Valor facturado: 0,00 COP 0% -
Valor facturado pendiente de pago: 0,00 COP 0% -
Valor pagado: 0,00 COP 0% -
Valor amortizado del anticipo: 0,00 COP 0% 0%
Valor pendiente de amortizar: 0,00 COP 0% 0%
Valor pendiente de ejecución: 755.637.237,00 COP 100% -
Valor pendiente de entrega: 755.637.237,00 COP 100% -
Documentos de ejecución del contrato
Descripción
Nombre del archivo
Cargado por
ACTA DE INICIO CTO. 390 - INTEGRALES (CDI RURALES) -..pdf
Comprador Descargar Detalle
Cambio de Supervisión Alejandra Hurtado Trujillo. (2) (1).pdf
Comprador Descargar Detalle
INFORME DE SUPERVISION _02_CONTRATO 76003902024_CDI RURALES.pdf
Comprador Descargar Detalle
INFORME DE SUPERVISION _CONTRATO 390_CDI RURALES-.pdf
Comprador Descargar Detalle
INFORME DE SUPERVISION _03_CONTRATO 390_CDI RURALES.pdf
Comprador Descargar Detalle
Borrar
Cargar nuevo
Volver
Imprimir
© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
ESP
4:59 p.m.
26/08/2024

Ana Cristina Gomez Hernandez

De: Martha Cecilia Portocarrero Mosquera
Enviado el: lunes, 26 de agosto de 2024 3:58 p.m.
Para: Ana Cristina Gomez Hernandez
Asunto: RV: AUTORIZACION DE PAGO CONTRATOS DE APORTES CZ JAMUNDI

De: Martha Cecilia Portocarrero Mosquera <Martha.Portocarrero@icbf.gov.co>
Enviado: lunes, 26 de agosto de 2024 15:56
Para: Adriana Daza Dorado <Adriana.Daza@icbf.gov.co>
Cc: Jennifer Rodriguez Pena <Jennifer.Rodriguez@icbf.gov.co>; Claudia Milena Martinez Ramirez <Claudia.MartinezR@icbf.gov.co>; Monica Ordonez Vasquez <Monica.OrdonezV@icbf.gov.co>; Diana Marcela Mendez Munoz <Diana.MendezM@icbf.gov.co>
Asunto: AUTORIZACION DE PAGO CONTRATOS DE APORTES CZ JAMUNDI

*Yo MARTHA CECILIA PORTOCARRERO MOSQUERA**,** en mi calidad de SUPERVISORA autorizo continuar con el trámite de pago de las cuentas de cobro del mes de AGOSTO-SEPTIEMBRE de 2024 de los contratos 76003902024-76004032024-76005812024-76005162024- 76005792024 suscrito con las EAS **FUNDACIÒN SOCIAL Y CULTURAL SAN ANTONIO DE PADUA - FUNSODEPOR -ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR SECTOR LA AURORA JDI** por lo cual certifico que se ha cumplido a satisfacción con las obligaciones estipuladas en el contrato, por tal motivo autorizo el pago de los servicios prestados en el mes de AGOSTO-SEPTIEMBRE **de 2024.** Para lo cual adjunto formato F5.P17.GF "Certificación Pago diferentes a Honorarios y Viáticos", factura electrónica, cuenta de cobro, certificación de paz y salvo de pago de parafiscales, verificación de factura electrónica en la página https://www.dian.gov.co/ y pantallazo de las plataformas "HELISA" – isiigo*

Atentamente,

BIENESTAR FAMILIAR

Martha Cecilia Portocarrero Mosquera
Profesional Universitario
Supervisión Primera Infancia
ICBF Sede Regional Valle del Cauca
Centro Zonal Jamundí
Calle 13 N 10-21 Barrio La Estación
Teléfono: 602 4882525 Ext. 266009
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia

y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message o its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

